

Contará 'fama pública' de aspirantes a jueces

MAYOLO LÓPEZ

Los aspirantes a figurar en la boleta de la elección de juzgadores deberán sumar 80 puntos para que puedan ser postulados como candidatos y salir seleccionados en un segundo sorteo.

De acuerdo con la convocatoria emitida anoche por el Poder Legislativo, los responsables se arrogaron la facultad de calificar con puntaje la honra y fama pública.

El apartado "méritos académicos" confiere 40 de un total de 100 puntos; los méritos de experiencia profesional, 30, y la honestidad y buena fama pública, otros 30.

"El Comité de Evaluación del Poder Legislativo (CEPL), en cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, evaluará a las personas aspirantes, considerando los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo y que se hayan distinguido por su honestidad, buena fama pública, competencia y antecedentes académicos y profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.

"Tendrán acceso quienes obtengan, como mínimo, 80 por ciento de los porcentajes señalados... Dicha fase consiste en una entrevista, presencial o virtual, con al menos dos de los

integrantes del (CEPL), lo cual se comunicará oportunamente a las personas consideradas", se indica en la convocatoria.

Precisa que se deberá considerar la paridad de género y "la pertinencia de la persona aspirante respecto de la materia de especialización en la cual se postula".

El Comité de Evaluación, con base en la convocatoria, integrará un listado de las 10 personas mejor evaluadas para el caso de ministros de la SCJN, magistrados del TDJ, de la Sala Superior y Regionales del TEPJF o a las seis mejor evaluadas para magistrados de los Tribunales Colegiados de Circuito y Colegiados de Apelación, Jueces de Distrito; dicho listado se publicará en las páginas de ambas Cámaras legislativas, a más tardar el 31 de enero de 2025.

En la cuarta etapa, el CEPL "ajustará los listados de postulaciones para cada cargo mediante insaculación pública, considerando la paridad de género. Posteriormente remitirá las listas que contengan las personas insaculadas para aprobación de ambas Cámaras del Poder Legislativo Federal, a más tardar el 4 de febrero de 2025".

El registro de los aspirantes es a partir de hoy y hasta el 24 de noviembre.

